



**BASES PARA LA  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA  
LA No. 12/2014**

**DENOMINADA:**

**“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIALES  
PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE  
REFERENCIA”**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:  
FONDO GENERAL**

**SEÑOR OFERTANTE:  
FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU  
OFERTA**



## ÍNDICE

### Tabla de contenido

<u>I.Glosario.....</u>	<u>5</u>
<u>II.Instrucciones a los ofertantes.....</u>	<u>8</u>
<u>A.Objeto de la Licitación.....</u>	<u>8</u>
<u>B.Marco legal.....</u>	<u>8</u>
<u>C.Obtención del documento base de Licitación Abierta.....</u>	<u>8</u>
<u>C.1.Primer opción:.....</u>	<u>8</u>
<u>C.2.Segunda opción:.....</u>	<u>9</u>
<u>D.Consultas y/o aclaraciones.....</u>	<u>9</u>
<u>E.Adendas o enmiendas.....</u>	<u>9</u>
<u>F.Notificaciones por parte del MINSAL.....</u>	<u>9</u>
<u>G.Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.....</u>	<u>10</u>
<u>H.Prohibiciones.....</u>	<u>10</u>
<u>H.1.Impedimentos para ofertar.....</u>	<u>11</u>
<u>I.Adjudicación .....</u>	<u>11</u>
<u>I.1. Adjudicación.....</u>	<u>11</u>
<u>J.Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.....</u>	<u>12</u>
<u>J.1.Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales):.....</u>	<u>12</u>
<u>J.2.Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):.....</u>	<u>13</u>
<u>J.3.Documentos en fotocopia certificados por notario:.....</u>	<u>13</u>
<u>K.Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.....</u>	<u>15</u>
<u>K.1.Para personas naturales y jurídicas nacionales.....</u>	<u>15</u>
<u>K.2.Para personas naturales y jurídicas extranjeras.....</u>	<u>16</u>
<u>L.Documento que deberá presentar el ofertante adjudicado.....</u>	<u>16</u>
<u>M.Garantías para ofertar y para contratar.....</u>	<u>16</u>
<u>M.1.Garantía de Mantenimiento de Oferta.....</u>	<u>16</u>
<u>M.2. Garantía de cumplimiento de contrato.....</u>	<u>16</u>
<u>M.3. Garantía de buena calidad.....</u>	<u>17</u>
<u>M.4. Tipos de garantías que podrán presentar.....</u>	<u>17</u>
<u>N. Aceptación del contenido de la Licitación.....</u>	<u>17</u>
<u>O.Errores u omisiones subsanables.....</u>	<u>17</u>



<u>P.Aspectos generales para la contratación.....</u>	<u>18</u>
<u>P.1.Firma del contrato.....</u>	<u>18</u>
<u>P.2.Prorroga de los contratos de suministro.....</u>	<u>18</u>
<u>P.3.Modificaciones contractuales.....</u>	<u>18</u>
<u>P.4.Prohibición de modificación.....</u>	<u>18</u>
<u>P.5.Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.....</u>	<u>19</u>
<u>Q.Plazo y lugar de entrega.....</u>	<u>19</u>
<u>Q.1.Plazo de entrega.....</u>	<u>19</u>
<u>Q.2.Lugar de entrega del Suministro.....</u>	<u>19</u>
<u>Q.3.Forma y plazo para el pago de las facturas.....</u>	<u>20</u>
<u>Q.4.Contratistas nacionales.....</u>	<u>20</u>
<u>Q.5.Contratistas extranjeros.....</u>	<u>20</u>
<u>R.Sanciones y multas.....</u>	<u>21</u>
<u>R.1.Sanciones.....</u>	<u>21</u>
<u>S.2. Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta:.....</u>	<u>21</u>
<u>S.3. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:.....</u>	<u>21</u>
<u>S.4. Efectividad de garantía de Buena Calidad:.....</u>	<u>21</u>
<u>S.5 Multas.....</u>	<u>22</u>
<u>S.Administración del contrato.....</u>	<u>22</u>
<u>T.Solución de conflictos.....</u>	<u>22</u>
<u>U.Documentos contractuales.....</u>	<u>22</u>
<u>V. Contenido de las ofertas.....</u>	<u>23</u>
<u>V.1.Aspectos generales.....</u>	<u>23</u>
<u>W.Vigencia de la oferta.....</u>	<u>25</u>
<u>X.RECURSO DE REVISIÓN.....</u>	<u>25</u>
<u>ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS.....</u>	<u>26</u>
<u>III.Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas.....</u>	<u>27</u>
<u>A.Indicaciones para la entrega del Suministro. ....</u>	<u>27</u>
<u>B.Cantidad y descripción del Suministro.....</u>	<u>27</u>
<u>C.Requisitos técnicos necesarios para ser evaluados.....</u>	<u>43</u>
<u>C.1.Requisitos generales.....</u>	<u>43</u>
<u>C.2.De los suministros que requieren Equipo en Comodato.....</u>	<u>44</u>
<u>C.3.Control de Calidad de los Reactivos y Materiales Contratados. ....</u>	<u>44</u>
<u>C.4.Vencimiento de los suministros.....</u>	<u>45</u>
<u>C.5.Condiciones de Entrega y Rotulación del empaque de los Reactivos y Materiales Contratados ....</u>	<u>46</u>



<u>iv. Metodología de evaluación de ofertas.....</u>	<u>49</u>
<u>ANEXOS.....</u>	<u>52</u>



## I. Glosario.

**MINSAL:** Ministerio de Salud de la República de El Salvador.

**LACAP:** Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**UACI:** Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del MINSAL.

**BASES DE LICITACIÓN:** Documento preparado por el MINSAL, que regulara el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

**CONTRATO:** Documento suscrito entre el MINSAL y la(s) persona(s) adjudicataria(s), en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

**CEO:** Comisión de Evaluación de Ofertas

**OFERTANTE:** Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en las presentes Bases de Licitación.

**CONTRATISTA:** Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

**DÍA HÁBIL:** Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

**DDP (Delivery Duty Paid):** termino utilizado en los INCOTERMS (International *commercial Terms*, términos internacionales de comercio) version 2010 el cual es un término de negociación bajo el cual el vendedor se compromete y se responsabiliza a entregar la mercancía en la puerta de su comprador, libre de todo costo logístico (transporte, costos de importación, seguros, trámites aduaneros, etc.)

**DR\_CAFTA** (Dominican Republic-Central America Free Trade Agreement: Tratado de Libre Comercio entre Republica Dominicana, Centroamerica y Estados Unidos de America.

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de estas hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación o concurso.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que el contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que el Equipo contratado, será proporcionado a entera satisfacción del MINSAL.

**GARANTÍA DE BUENA CALIDAD:** Es el documento que se otorga cuando sea procedente a favor del MINSAL, para asegurar que el Contratista responderá por el buen servicio y buen funcionamiento o calidad que le sean imputables durante el periodo que se establezca en el contrato.



**CASO FORTUITO:** Son aquellos sucesos provocados por la naturaleza tales como Naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.

**FUERZA MAYOR:** Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: Huelgas, paros, actos de autoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.

**INTERÉS PÚBLICO:** Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.

**OFERTA ECONÓMICA:** Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.



# PARTE I

  

# INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

---

## II. Instrucciones a los ofertantes

### A. Objeto de la Licitación.

El presente proceso de compra tiene como objeto la **“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA” FONDO GENERAL** que en este documento se detallan, para lo cual el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará EL MINSAL y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, promueve la presente Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 12/2014 denominada **“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA”**, con fuente de financiamiento Fondo General, a precio DDP puesto en el lugar de entrega establecido en las presentes Bases de Licitación que serán utilizados en el Laboratorio Nacional de Referencia.

### B. Marco legal.

El oferente acepta sin reserva alguna las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido de las bases de licitación, El Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América-Centroamérica-República Dominicana (TLC-DR\_CAFTA); la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento (LACAP y RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/institucion/area-interna/centro-virtual-de-docum>

### C. Obtención del documento base de Licitación Abierta.

El documento de Licitación para la presente Licitación Abierta serán obtenidas en la siguiente forma:

#### C.1. Primera opción:

Los interesados podrán obtener la base para la Licitación Abierta de forma gratuita, descargándolo directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv>) desde las 00:00 horas del primer día señalado para la obtención de las mismas en los medios de prensa escrita, hasta las 23:59 horas del último día hábil para obtenerlas.

Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar información general de la empresa que se solicita en el sitio web antes señalado en el plazo establecido en el párrafo anterior.



## C.2. Segunda opción:

Retirarlas en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dichas bases y retirar el documento físico en la fecha y monto señalado para la presentación de ofertas en la publicación de convocatoria en medios de prensa escrita por medio de un mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL, dicho pago se hará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroamericana Edificio Tres Torres, asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre o Razón Social, Numero de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono y fax.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso, las Bases de la Licitación , podrán obtenerlas en el periodo comprendido entre el **22 y el 25 de ABRIL de 2014**, ambas fechas inclusive.

### D. Consultas y/o aclaraciones.

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar, deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico **jamirez@salud.gob.sv**, **Hasta el día 29 de ABRIL de 2014**, las que serán comunicadas a todos los interesados que hayan retirado las Bases de Licitación. Las consultas serán contestadas por la Jefa UACI y tendrá legal validez y serán notificadas a todos los que hayan obtenido las Bases de la Licitación y se hayan inscrito.

### E. Adendas o enmiendas.

EL MINSAL por medio de la UACI podrá hacer por escrito, adendas o enmiendas a las Bases de la Licitación, antes de la presentación de ofertas, las cuales se notificarán a todos los que hayan obtenido las bases de licitación y se hayan inscrito. Dichas adendas las suscribirá la Titular del MINSAL, y formarán parte de los documentos contractuales; adicionalmente serán publicadas en las páginas web siguientes: <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas)

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

### F. Notificaciones por parte del MINSAL.

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para recibirlas, asimismo el número de teléfono y fax. En caso de cambio de dirección deberá

notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado, por fax o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones, en caso de no acusar recibo de las notificaciones por dicho medio, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedarán oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos por la UACI.

## **G. Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.**

### **G.1. Lugar, fecha y hora de Presentación**

La presentación de las ofertas se efectuará en la UACI de este Ministerio, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha **03 de JUNIO de 2014, de las 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. (hora local). Después de las 10:00 a.m. no se recibirán ofertas.**

### **G.2. Apertura Pública de Ofertas**

**La apertura de las ofertas se efectuará en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de este Ministerio (UACI), ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha 03 del mes de JUNIO del año 2014 a las 10:15 a.m. (hora local).**

Cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

## **H. Prohibiciones.**

Después de la apertura de ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y el Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura de la UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Art. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo

cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una declaración jurada (**Anexos 3 y 4**).

### **H.1. Impedimentos para ofertar.**

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.

#### **Capacidad para contratar:**

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

#### **Inhabilitados para participar (art. 158 y 159 LACAP).**

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detalladas en el artículo 158 o lo establecido en el artículo 159 de la LACAP.

## **I. Adjudicación**

### **I.1. Adjudicación**

La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de 60 días calendario después de la apertura de ofertas pudiendo la Titular de la institución, en caso excepcionales, prorrogarlos por 30 días más.

La Titular del MINSAL podrá adjudicar de forma total o parcial la oferta presentada y se reserva el derecho de declararla desierta cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en las bases o no estuviere acorde con los precios de mercado.

Con base al Artículo 56 de la LACAP la Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitirá la respectiva resolución para la presente Licitación.

Se establece el plazo de 10 días calendario, a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias requeridas e indicadas en estas Bases de Licitación, **las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación**, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal “d” de la LACAP, trayendo como

consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada, así mismo se procederá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La UACI del MINSAL, consultará en línea de acuerdo a los sitios habilitados el estado de las solvencias o constancias presentadas por los adjudicatarios en el momento de la Contratación y se dejará impresa las consultas para anexarlas al expediente respectivo.

#### **J. Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.**

**El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguientes Solvencias o constancias en original, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, IPSFA Y AFP'S; o por medio del Sistema electrónico para la obtención de Solvencias en las páginas WEB de dichas Instituciones.**

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente información:

##### **J.1. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales):**

- a) Solvencia de Impuestos Internos (IVA y Renta) vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- c) Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- d) Solvencia de obligaciones previsionales de todas las AFP'S e IPSFA vigente, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP's e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.
- e) Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad o del ofertante cuando es persona natural, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.
- f) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o del apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- g) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina

el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c) que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación Abierta según **ANEXO No. 3**.

**El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguientes Solvencias o constancias en original, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, IPSFA Y AFP'S; o por medio del Sistema electrónico para la obtención de Solvencias en las páginas WEB de dichas Instituciones.**

### **J.2. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):**

- a) Presentar las solvencias relacionadas con los tributos y de previsión social, de conformidad a su país de origen, vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o del Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- c) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR\_CAFTA), que se encuentra solvente de todos los Regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social en su país de origen, que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas para la Licitación Abierta según **ANEXO No. 4**

**El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguientes Solvencias o constancias en original, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, IPSFA Y AFP'S; o por medio del Sistema electrónico para la obtención de Solvencias en las páginas WEB de dichas Instituciones.**

### **J.3. Documentos en fotocopia certificados por notario:**

**Personas Jurídicas Nacionales.**

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso.
- h) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.

#### **Personas Naturales Nacionales.**

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- b) Documento Único de Identidad (DUI), documento que debe estar vigente.
- c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT).

#### **Personas Jurídicas Extranjeras.**

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante.

- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante. (en caso que las hubiere).
- c) Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, y Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- d) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

#### **Personas Naturales Extranjeras.**

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante y del apoderado en su caso.

#### **K. Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.**

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente documentación.

##### **K.1. Para personas naturales y jurídicas nacionales.**

#### **Originales de los siguientes documentos:**

- Referencia bancaria que refleje las operaciones crediticias en el Sistema Financiero y donde certifique la categoría de cliente A1 ó A2. En el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastara con la constancia sin calificación de categoría. Para los participantes nacionales. Sin embargo en el caso que los ofertantes al presentar sus Estados Financieros, reflejen en el Balance General Préstamos a Corto o Largo Plazo deberán presentar referencia bancaria. Dichos documentos deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previos a la fecha de apertura de ofertas.

#### **Fotocopia Certificada por Notario de:**

- Estados Financieros Básicos (Balance General con su respectiva Certificación de Depósito emitida por el Registro de Comercio y Estado de Resultados) **al 31 de Diciembre del año 2013, o del periodo que tenga de operar el ofertante**, según su fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el Auditor externo.

## K.2. Para personas naturales y jurídicas extranjeras.

### Originales de los siguientes documentos:

- Referencia bancaria que refleje operaciones en el Sistema Financiero del país de origen del ofertante y donde certifique la categoría de cliente como excelente o muy bueno, dicho documento deberá estar fechado dentro de los treinta días calendario previos a la fecha de apertura de ofertas.

### Fotocopia Certificada por Notario de:

- Estados Financieros Básicos (Balance General y Estado de Resultados, debidamente inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen) **al 31 de diciembre del 2012 o del periodo que tenga de operar el ofertante** según su fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.

### L. Documento que deberá presentar el ofertante adjudicado.

Las detalladas en el literal "J" de la Parte I de las presentes Bases.

### M. Garantías para ofertar y para contratar.

- Toda persona natural o jurídica participante en la presente Licitación deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre:

#### M.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El Ofertante deberá presentar en la UACI una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor equivalente al **3%** del monto total ofertado. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el **Anexo No. 5**, de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de 150 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato o que la resolución de adjudicación quede en firme.

#### M.2. Garantía de cumplimiento de contrato.

El contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al DOCE POR CIENTO (12%) del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los 30 días calendario contados a partir de la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de **150** contados a partir de la fecha de distribución del contrato. (ANEXO No. 6).



### M.3. Garantía de buena calidad.

El Contratista garantizará la buena calidad de los suministros entregados, para lo cual presentará en la UACI del MINSAL una garantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total del contrato y deberá presentarse en la UACI del MINSAL, dentro de los 30 días calendario contados a partir de la fecha en que el los suministros sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de entrega establecido y estará vigente durante el plazo de **UN (1) AÑO**, contado a partir de dicha fecha (**ANEXO No. 7**). La UACI proporcionará el quedan de la garantía correspondiente.

### M.4. Tipos de garantías que podrán presentar.

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

### N. Aceptación del contenido de la Licitación

Es entendido y convenido que el ofertante al presentar su oferta, da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en la presente Licitación.

### O. Errores u omisiones subsanables.

Para la presente Licitación Abierta se considerará subsanable lo establecido la parte I, literal "J" Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal; literal "K" Documentos obligatorios para evaluar la capacidad financiera, también serán subsanables los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la PARTE II de las presentes Bases. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas será subsanable siempre y cuando el error no esté en el monto asegurado ni en la vigencia de la misma, aclarándose que cuando el monto total asegurado tenga errores obvios en la escritura por letras mal colocadas u omisión de alguna de ellas, si podrán ser subsanadas, pero no por cambios en el monto que se ha establecido. Estos serán subsanados en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de haber sido notificado el ofertante.

Las solicitudes de aclaraciones y respuestas se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos esenciales sustanciales de la oferta.

## **P. Aspectos generales para la contratación**

### **P.1. Firma del contrato**

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedo firme. Sí el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarle a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. (Modelo de contrato Anexo No. 8.)

### **P.2. Prorroga de los contratos de suministro.**

El contrato podrá prorrogarse siempre que exista una razón que la justifique, debiendo el contratista justificarla y documentarla, presentando directamente la solicitud al Administrador del Contrato con copia a la UACI; éste la aprobará o rechazará, según el caso, y notificará a la UACI para el trámite correspondiente. El Titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prorroga (Art. 83 LACAP).

### **P.3. Modificaciones contractuales.**

El MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas.

Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del titular del MINSAL.

### **P.4. Prohibición de modificación.**

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos:

- a) Alterar el objeto contractual;
- b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución.

## P.5. Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; el MINSAL notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la LACAP. Asimismo el MINSAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

### Q. Plazo y lugar de entrega.

#### Q.1. Plazo de entrega.

Para todos los renglones se deberá entregar el 100% a **60 días calendario** contados a partir de la fecha de distribuido el contrato a la contratista.

#### Q.2. Lugar de entrega del Suministro

El lugar de entrega de los suministros sera en el Almacén El Paraíso, ubicado en Final 6<sup>a</sup> Calle Oriente No. 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador. **A excepción de los códigos: 30103060; 30103100; 30105508; 30106044 y 30106046, que requieren mantener la cadena de frío a menos de 20°C, deberán ser entregados en el Laboratorio Nacional de Referencia, previa comunicación con el Guardalmacén de Insumos Médicos del MINSAL y el Administrador de Contrato.**

Para el caso de los renglones: **1 y 2**, la empresa adjudicada deberá coordinar con el Administrador de Contrato la entrega del permiso extendido por el Ministerio de la Defensa Nacional de El Salvador para importar y distribuir dichos productos.

Para lo cual el suministrante o su representante autorizado en coordinación con los Administradores de contrato y Guardalmacén respectivo verificarán que los suministros a recepcionarse cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, identificando las posibles averías que posean.

El contratista recibirá acta de la recepción satisfactoria de los suministros, firmada por el Guardalmacén respectivo, administrador del contrato y el representante de la empresa y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en el contrato.

El acta deberá contener: nombre, firma y sello del guardalmacén, el administrador de contrato y Representante de la empresa que entrega; con los sellos respectivos.

### **Q.3. Forma y plazo para el pago de las facturas.**

La cancelación se hará en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en Dólares de los Estados Unidos de América.

### **Q.4. Contratistas nacionales.**

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de abono a cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Número de Cuenta, Nombre de la Cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación número de Contrato, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de acuerdo a las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador del contrato y el representante de la empresa, original y dos copias de las notas de aprobación de las garantías que estipula el contrato extendidas por la UACI, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI para efecto de seguimiento y control del Contrato.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

### **Q.5. Contratistas extranjeros.**

El pago se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Número de Cuenta, Nombre de la Cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada), en un plazo de 60 días calendario posteriores a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación número de Contrato, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de renglón, precio unitario, precio total, original y dos copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador del contrato y el representante de la empresa, original y dos copias de las notas de aprobación de las

garantías que estipule el contrato extendidas por la UACI, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control del contrato.

El MINSAL efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la legislación.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

La contratista se compromete a presentar las facturas y actas de recepción en la UACI del Ministerio de Salud dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que el guardalmacén emita dicha acta firmada por el administrador del contrato.

## **R. Sanciones y multas.**

### **R.1. Sanciones.**

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

### **S.2. Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta:**

Esta garantía se hará efectiva a favor del MINISTERIO DE SALUD en los siguientes casos:

- a) Si el oferente no acepta la adjudicación dentro de los **DIEZ DÍAS CALENDARIO** después de la respectiva notificación.
- b) Si el adjudicatario no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en el art. 81 de la LACAP.
- c) Si después de firmar el contrato el licitante ganador no presentare en un periodo de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la distribución del Contrato, la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- d) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en las presentes Bases.

En cualquiera de estos casos el MINISTERIO DE SALUD procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

### **S.3. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:**

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía.

#### **S.4. Efectividad de garantía de Buena Calidad:**

En caso de presentarse alteraciones en la calidad de los productos amparados en el contrato, el MINSAL hará efectiva la garantía, de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Cuando se detecten fallas, desperfectos o inferior calidad a lo suministrado en relación con lo adjudicado y contratado.
- b) Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad de lo suministrado.

#### **S.5 Multas.**

Cuando la contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a ella, podrá declararse la caducidad del contrato, con sujeción al procedimiento que establece el Art. 64 del RELACAP, o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

#### **S. Administración del contrato.**

A propuesta del solicitante, la Titular del MINSAL nombrará mediante Acuerdo Ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores del Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP.

#### **T. Solución de conflictos.**

Toda discrepancia que surgiere en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

#### **U. Documentos contractuales.**

Forman parte integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- a) Bases de Licitación.
- b) Adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación (si las hubiere).
- c) La oferta del Contratista y sus documentos.
- d) Resolución de Adjudicación.
- e) Las garantías.
- f) Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere).

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

La empresa ofertante, es la única responsable de gestionar oportunamente las licencias, autorizaciones, certificados, registros, permisos y otros documentos que pudiesen

corresponder al suministro ofertado. El Ministerio de Salud no será responsable de cualquier conflicto legal que surgiera respecto a todo derecho de propiedad industrial.

## V. Contenido de las ofertas

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

### V.1. Aspectos generales.

Los ofertantes deberán presentar por separado la **OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA** en un sobre "A" y la **OFERTA ECONÓMICA** en el sobre "B". Toda la documentación deberá presentarse en original y una copia en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso, se requiere sean numeradas todas las paginas y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: **Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 12/2014**, nombre o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. La copia de las ofertas deberán contener toda la documentación que contiene la oferta original. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelineas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y el MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si esta es requerida por el MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Todos los documentos presentados en idioma diferente al castellano, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sea suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas hasta por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los documentos privados que contengan certificaciones oficiales o por notarios extranjeros.

**APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA:** Para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, la primera a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el artículo 261 del Código de Procedimientos Civiles en aquellos casos en que los documentos se hubieren legalizado o iniciado su proceso de legalización de firma bajo la vigencia de dicho Código; pero si su fecha de legalización de firma es posterior al 30 de junio de 2010 deberá de cumplir lo establecido en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Las ofertas técnicas y económicas incluirán los índices que faciliten la ubicación de cualquier información durante el proceso de revisión, evaluación y adjudicación. Todas las páginas deberán ser numeradas de forma correlativa.

### **Contenido de la oferta técnica y documentación Legal Financiera (sobre "A").**

Con el propósito de poder evaluar las ofertas técnicas, los interesados deberán presentar la información y documentación que se detalla en la Parte II.

### **Contenido de la oferta económica (sobre "B").**

Deberá contener la información requerida de acuerdo al formulario de presentación de ofertas según ANEXO No. 2 de forma impresa y digital en CD o DVD; también deberá contener lo siguiente:

- a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado.
- b) Los montos totales ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales.
- c) Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.

De no presentar la documentación antes solicitada aun después de la etapa de subsanación, no será sujeto de evaluación.

La oferta económica deberá ser presentada conforme la aplicación informática con que cuenta el MINSAL para la captura de ofertas.

Para instalar el sistema de adquisiciones deberá de seguir los siguientes pasos:

- a) Cada vez que participe en procesos de compra promovidos por EL MINSAL y tenga que introducir información con el Sistema de Adquisiciones del MINSAL, o los establecimientos de la Red Nacional de éste, debe instalarlo COMO NUEVO, y sólo tiene que existir en la base de información la Licitación Abierta en la que participa, de lo contrario corre el riesgo que su información se duplique o que no se imprima.
- b) Accesar a la dirección de Internet <http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas) en esta pantalla, bajo el tema AVISO 2 Módulo de ofertas se encuentran los link que permiten bajar el Manual de Usuario (PDF) y el Archivo ejecutable (Aplicación actualizada al 16/06/2011). Para ejecutar la instalación, se deberá hacer clic en la opción Archivo ejecutable (Aplicación 07/10/2010), en ese momento se desplegará la ventana de diálogo, en la que se deberá hacer clic en Abrir.



- c) Automáticamente se iniciará el proceso de instalación para C:/ el proceso de instalación desplegará una serie de pantallas de diálogo y en todas ellas deberá presionar ENTER hasta la finalización de la instalación.
- d) Al finalizar el proceso de instalación la aplicación quedará instalada en el disco duro de la máquina local en un directorio llamado C:\OFERTASMINSAL, la cual puede hacer acceso directo si lo desea cada empresa.
- e) En la carpeta OFERTAS habrá un EJECUTABLE con el nombre OFERTAS, (este archivo lo utiliza también para modificar o continuar alimentando su oferta) en el que deberá hacerse DOBLE CLICK para iniciar con la captura de ofertas.
- f) Para continuar solo se necesita seguir las instrucciones descritas en el Manual de Usuario del Módulo de Ofertas del Sistema de Adquisiciones.
- g) Para poder IMPRIMIR su oferta técnica económica tiene que introducir en el sistema la información de estados financieros de su empresa.

#### **W. Vigencia de la oferta.**

El periodo de vigencia de la oferta, será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

#### **X. RECURSO DE REVISIÓN**

Los Ofertantes podrán presentar Recurso de Revisión el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el acto de adjudicación, a más tardar dentro de los DIEZ (10) días calendario contados a partir del día de la notificación de conformidad a lo dispuesto en el Art 9.15 número 6, literal (a) del Tratado de Libre Comercio. La presentación de un recurso, suspenderá el proceso hasta su solución. Para su resolución el MINSAL dispondrá de un término perentorio de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de su admisión. Para la admisión del recurso se dispondrá de tres (3) días hábiles, según lo estipulado en el Art. 72 del Reglamento de la LACAP.

EL MINSAL se reserva la facultad contenida en el Art. 77 inciso tercero de la LACAP: que literalmente dice: "...si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones". En virtud del contenido de esta disposición legal el MINSAL, podrá reclamar al recurrente en concepto de daños y perjuicios generados por la suspensión de la contratación en el lapso comprendido entre la interposición del recurso y su resolución y cuando la adjudicación o acto impugnado quedare firme, comprobándose mediante el análisis del fondo del mismo que sus argumentos son improcedentes".



# PARTE II

## ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS

### III. Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas

Los ofertantes deberán presentar en su oferta la descripción que cumplirán con los aspectos de los indicados en títulos **A** y **B** de este romano:

#### A. Indicaciones para la entrega del Suministro.

Para el suministro que resulte contratado, el contratista deberá de cumplir de forma obligatoria, con los siguientes requisitos de lo contrario no será recibido el suministro.

#### B. Cantidad y descripción del Suministro.

El suministro objeto de la presente Licitación Abierta deberán ser ofertados y posteriormente suministrados de conformidad a la descripción y unidad de medidas correspondientes a cada código detallado en la siguiente tabla:

REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	30101092	ACIDO CLORHIDRICO ( HCl), CONCENTRADO PARA SOLUCION VOLUMETRICA 1.0 MOLAR (1.0 N), AMPOLLA 100 MILILITROS	C/U	10
2	30101094	ACIDO CLORHIDRICO (HCl), GRADO REACTIVO ACS, AL 37 %, DENSIDAD 1.19g/ml, FRASCO DE VIDRIO 2.5 LITROS	C/U	10
3	30101194	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO O ETANOL (C <sub>2</sub> H <sub>6</sub> O), PUREZA NO MENOR 98%, RECIPIENTE HERMETICO Y RESISTENTE, BIDON (20 - 25) LITROS.	C/U	25
4	30101222	ALCOHOL METILICO O METANOL ABSOLUTO (CH <sub>3</sub> OH), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (1 - 5) LITROS	C/U	25
5	30101290	BUFFER CON AZUL DE BROMOFENOL, CONCENTRACION 10X, PARA CARGAR GEL DE ELECTROFORESIS, VIAL (1 - 2) MILILITROS	C/U	3
6	30101298	BUFFER O SOLUCION TAMPON pH 10, (25 oC), TRAZABLE A NIST O SU EQUIVALENTE, TOLERANCIA O INCERTIDUMBRE ± (0.01 - 0.02), CON CODIGO DE COLOR, FRASCO 500 MILILITROS.	C/U	3



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
7	30101300	BUFFER O SOLUCION TAMPON pH 4, (25 oC), TRAZABLE A NIST O SU EQUIVALENTE, TOLERANCIA O INCERTIDUMBRE $\pm 0.01$ , CON CODIGO DE COLOR, FRASCO 500 MILILITROS.	C/U	3
8	30101302	BUFFER O SOLUCION TAMPON pH 7, (25 oC), TRAZABLE A NIST O SU EQUIVALENTE, TOLERANCIA O INCERTIDUMBRE $\pm 0.01$ , CON CODIGO DE COLOR, FRASCO 500 MILILITROS.	C/U	3
9	30101616	HIDROXIDO DE SODIO (NaOH) LENTEJAS, GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (500 - 1000) GRAMOS	C/U	5
10	30101672	N,N,N,N TETRAMETIL -p-FENILENDIAMINA DICLOROHIDRATO O N,N,N,N-TETRAMETIL-1,4-FENILENDIAMONIO DICLORURO (OXIDASA) (C <sub>10</sub> H <sub>16</sub> N <sub>2</sub> .2HCl), GRADO REACTIVO, FRASCO 25 GRAMOS	C/U	1
11	30101750	OXIDO DE MERCURIO ROJO U OXIDO DE MERCURIO II (HgO), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS.	C/U	1
12	30101838	SULFATO DE ALUMINIO Y POTASIO DODECAHIDRATO O ALUMBRE DE POTASIO (AlK <sub>2</sub> S <sub>2</sub> O <sub>8</sub> .12H <sub>2</sub> O), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	19
13	30101978	YODURO DE POTASIO (KI), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (100-500) GRAMOS.	C/U	3
14	30102140	AZUL DE METILENO O CLORURO DE METILTIONINIO [(C <sub>16</sub> H <sub>18</sub> ClN <sub>3</sub> S).3H <sub>2</sub> O], GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 100 GRAMOS, PROTEGIDO DE LA LUZ.	C/U	4
15	30102248	CRISTAL VIOLETA O CLORURO DE HEXA p-METILROSANILINA O VIOLETA GENCIANA (C <sub>25</sub> H <sub>30</sub> ClN <sub>3</sub> ), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 100 GRAMOS, PROTEGIDO DE LA LUZ.	C/U	4
16	30102372	FUCSINA O CLORURO DE p-ROSANILINA O MAGENTA O FUCSINA BASICA (C <sub>20</sub> H <sub>20</sub> ClN <sub>3</sub> ), FRASCO 100 GRAMOS, PROTEGIDO DE LA LUZ.	C/U	8
17	30103060	CEPA DE REFERENCIA Candida albicans, No. ATCC 14503, LIOFILIZADA CON CERTIFICADO DE ANALISIS.	C/U	1



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
18	30103100	CEPA DE REFERENCIA Enterococcus faecalis, No. ATCC 29212, LIOFILIZADA CON CERTIFICADO DE ANALISIS.	C/U	1
19	30103370	INDICADOR BIOLÓGICO, Bacillus stearothermophilus PARA CONTROL DE ESTERILIDAD DE AUTOCLAVE, PAQUETE DE 100 AMPOLLAS	C/U	1
20	30103465	PRUEBA BIOQUÍMICAS PARA IDENTIFICACION DE LEVADURAS, PARA EQUIPO AUTOMATIZADO	C/U	30
21	30103510	PRUEBA DE DIFERENCIACION Streptococcus β-HEMOLITICO DEL GRUPO A (BACITRACINA 0.04 U), VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	2
22	30103515	PRUEBA DE DIFERENCIACION BIOQUÍMICA ORTHO NITROPHENYL β-D GALACTOPYRANOSIDASA (ONPG), FRASCO VIAL 50 DISCOS	C/U	1
23	30103595	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE CLARITROMICINA 15 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	5
24	30103605	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE DOXICICLINA 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	3
25	30103615	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE ESTREPTOMICINA DE ALTA CARGA 300 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	2
26	30103620	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE GENTAMICINA DE ALTA CARGA 120 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	2
27	30103627	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE IMPENEN 10 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	5
28	30103647	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE OXACILINA 1 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	5
29	30103673	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE TETRACICLINA 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	5
30	30103685	PRUEBA DE SUSTRATO DEFINIDO PARA DETECCION DE COLIFORMES TOTALES Y Escherichia coli, CON REACTIVO Y FRASCO, 100 MILILITROS POR MUESTRA, SE REQUIERE ATESTADO DE RECONOCIMIENTO AOAC Y/O EPA.	C/U	25



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
31	30103705	PRUEBA PARA IDENTIFICACION DE ESPECIES DE Neisseria, Haemophylus, Moraxella, Kingella, Branhanella ID- NH, PARA EQUIPO AUTOMATIZADO VITEK 2 COMPACT	C/U	40
32	30103710	PRUEBA PARA IDENTIFICACION DE MICROORGANISMO GRAM NEGATIVO ID-GN PARA EQUIPO AUTOMATIZADO VITEK 2 COMPACT	C/U	125
33	30103715	PRUEBA PARA IDENTIFICACION DE MICROORGANISMO GRAM POSITIVO ID-GP, PARA EQUIPO AUTOMATIZADO VITEK 2 COMPACT	C/U	80
34	30103720	PRUEBA PARA SENSIBILIDAD PARA MICROORGANISMO GRAM POSITIVO AST- GP, Staphylococcus Y OTROS PARA EQUIPO AUTOMATIZADO VITEK 2 COMPACT.	C/U	30
35	30103725	PRUEBA PARA SENSIBILIDAD PARA MICROORGANISMO GRAM POSITIVO AST- GP, Streptococcus pneumoniae, PARA EQUIPO AUTOMATIZADO VITEK 2 COMPACT.	C/U	30
36	30103730	PRUEBA PARA SENSIBILIDAD PARA MICROORGANISMO GRAM NEGATIVO AST-GN, PARA EQUIPO AUTOMATIZADO VITEK 2 COMPACT.	C/U	125
37	30103739	PRUEBA RAPIDA PARA DETECCION DE ANTICUERPOS PARA TREPONEMA PALLIDUM EN SUERO Y PLASMA HUMANO, METODO INMUNOENSAYO CUALITATIVA EN FORMATO DE CASSETTE, LECTURA VISUAL DE FLUJO LATERAL EN 15 MINUTOS, SET DE (20-100) PRUEBAS	C/U	12
38	30103745	PRUEBAS DE SUSCEPTIBILIDAD PARA LEVADURAS EN EQUIPO AUTOMATIZADO	C/U	30
39	30103750	PRUEBAS BIOQUIMICAS MINIATURIZADAS PARA IDENTIFICACION DE BACILOS GRAM (-), NO ENTEROBACTERIAS, GALERIA NO MENOR DE 20 PRUEBAS BIOQUIMICAS CON SU RESPECTIVO SET DE REACTIVO	C/U	50
40	30103760	PRUEBAS BIOQUIMICAS MINIATURIZADAS PARA IDENTIFICACION DE ESTAFILOCOCOS Y MICROCOCOS, GALERIA NO MENOR DE 20 PRUEBAS BIOQUIMICAS, CON SU RESPECTIVO SET DE REACTIVO	C/U	50



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
41	30103780	PRUEBAS BIOQUIMICAS MINIATURIZADAS PARA IDENTIFICACION PARA ENTEROBACTERIAS Y OTROS BACILOS GRAM (-), NO EXIGENTES, GALERIA NO MENOR DE 20 PRUEBAS BIOQUIMICAS CON SU RESPECTIVO SET DE REACTIVO	C/U	50
42	30103795	REACTIVO ANTI LEGIONELLA DE PERLAS INMUNOMAGNÉTICAS, FRASCO 5 MILILITROS	C/U	1
43	30103830	SUPLEMENTO BCYE SRO 110C PARA ENRIQUECIMIENTO DE BACTERIAS LEGIONELLA, FRASCO VIAL PARA PREPARAR 500 MILILITROS DE MEDIO	C/U	1
44	30103870	SUPLEMENTO SELECTIVO PARA LEGIONELLA (GVPN), CAJA 10 FRASCOS	C/U	1
45	30103910	TIRA REACTIVA PARA PRUEBA DE TB NIACINA PARA IDENTIFICACION DE Micobacterium tuberculosis, FRASCO VIAL DE 25 TIRAS	C/U	8
46	30104022	AGAR BASE BAIRD PARKER, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	2
47	30104048	AGAR BILIS ESCULIN PARA IDENTIFICACION DE ENTEROCOCCUS, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	1
48	30104060	AGAR BRUCELLA, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	1
49	30104092	AGAR COLUMBIA (BASE), FRASCO 500 GRAMOS	C/U	1
50	30104096	AGAR CLAMIDOSPORA, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	1
51	30104144	AGAR HARINA DE MAIZ, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	1
52	30104152	AGAR HEKTOEN ENTERICO, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	3
53	30104180	AGAR Mac CONKEY, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	1
54	30104184	AGAR MacCONKEY CON SORBITOL, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	2
55	30104228	AGAR MOVILIDAD, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	1
56	30104232	AGAR M-PAC, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	1
57	30104248	AGAR MYCOCEL, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	2
58	30104268	AGAR PARA CONTEO EN PLACAS (PLATE COUNT), FRASCO 500 GRAMOS	C/U	2



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
59	30104336	AGAR TIOSULFATO CITRATO SALES BILIARES SUCROSA (TCBS), FRASCO 500 GRAMOS	C/U	3
60	30104488	CALDO DE UREA, AUTOCLAVABLE, FRASCO 100 GRAMOS	C/U	1
61	30104500	CALDO EC CON MUG, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	2
62	30104512	CALDO EXTRACTO DE LEVADURA, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	1
63	30104524	CALDO INFUSION CEREBRO CORAZON, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	2
64	30104616	CALDO TRIPTICASA SOYA, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	3
65	30104640	FRASCO PARA HEMOCULTIVO PEDIATRICO CON CALDO DE TRIPTICASA SOYA CON POLIANETOL SULFONATO DE SODIO (SPS), BIOXIDO DE CARBONO (CO2), AL VACIO, FRASCO CON 9 MILILITROS DE MEDIO.	C/U	40
66	30104770	NEO PEPTONA,FRASCO (100-500) GRAMOS	C/U	1
67	30105042	ANTIGENO PARA Bordetella Pertussis, LIOFILIZADO, FRASCO (1 - 5) MILILITROS	C/U	2
68	30105056	ANTISUERO "d", Salmonella H, LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 3) MILILITROS	C/U	2
69	30105068	ANTISUERO Bordetella pertusis, LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 3) MILILITROS.	C/U	2
70	30105106	ANTISUERO PARA Bordetella parapertussis, LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 5) MILILITROS.	C/U	2
71	30105152	ANTISUERO POLIVALENTE DE Escherichia coli O157:H7, LIOFILIZADO, FRASCO PARA 3 MILILITROS.	C/U	2
72	30105168	ANTISUERO POLIVALENTE Salmonella, GRUPOS (A,B,D, E 1,E 2,E3,E4,L), LIOFILIZADO, FRASCO PARA 3 MILILITROS.	C/U	2
73	30105172	ANTISUERO POLIVALENTE Shigella, GRUPO A, SEROTIPO (1 - 7), LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 3) MILILITROS.	C/U	1
74	30105176	ANTISUERO POLIVALENTE Shigella, GRUPO A1, SEROTIPO (8 - 10), LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 3) MILILITROS.	C/U	1





REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
75	30105180	ANTISUERO POLIVALENTE Shigella, GRUPO B, SEROTIPO (1 - 6), LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 3) MILILITROS.	C/U	1
76	30105184	ANTISUERO POLIVALENTE Shigella, GRUPO C, SEROTIPO (1 - 7), LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 3) MILILITROS.	C/U	1
77	30105188	ANTISUERO POLIVALENTE Shigella, GRUPO C1, SEROTIPO (8 - 11), LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 3) MILILITROS.	C/U	1
78	30105192	ANTISUERO POLIVALENTE Shigella, GRUPO C2, SEROTIPO (12 - 15), LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 3) MILILITROS.	C/U	1
79	30105196	ANTISUERO POLIVALENTE Shigella, GRUPO D, SEROTIPO (FASE I - II), LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 3) MILILITROS.	C/U	1
80	30105200	ANTISUERO POLIVALENTE Vibrio cholerae O1, LIOFILIZADO, FRASCO PARA 3 MILILITROS.	C/U	4
81	30105288	ANTISUERO Salmonella O, GRUPO a, FACTORES 1,2, 12, LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 3) MILILITROS.	C/U	1
82	30105292	ANTISUERO Salmonella O, GRUPO C1, FACTORES 6, 7, LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 3) MILILITROS.	C/U	1
83	30105296	ANTISUERO Salmonella O, GRUPO D1, FACTORES 1, 9 Y 12, LIOFILOIZADO, FRASCO PARA (1 - 3) MILILITROS.	C/U	2
84	30105300	ANTISUERO Salmonella Vi, LIOFILIZADO, FRASCO PARA 3 MILILITROS.	C/U	2
85	30105456	ANTISUERO Vibrio cholerae O139, LIOFILIZADO, FRASCO PARA (1 - 3) MILILITROS.	C/U	2
86	30105460	ANTISUERO Vibrio cholerae ogawa, LIOFILIZADO, FRASCO PARA 3 MILILITROS.	C/U	2
87	30105464	ANTISUERO Vibrio cholerae inaba, LIOFILIZADO, FRASCO PARA 3 MILILITROS.	C/U	2
88	30105508	CONJUGADO ANTIRRABICO POLICLONAL, LIOFILIZADO, FRASCO (1.5 - 5) MILILITROS	C/U	4



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
89	30105520	GLOBULINA ANTIHUMANA H, MARCADA CON FLUORESCENCIA, METODO INMUNOFLORESCENCIA INDIRECTA (IFI), FRASCO DE (1 - 5) MILILITROS.	C/U	2
90	30105700	PANEL RESPIRATORIO PARA TAMIZAJE DE LA IDENTIFICACION DE LOS VIRUS: INFLUENZA (A, B), ADENOVIRUS, PARAINFLUENZA (I, II, III) Y SINCITIAL RESPIRATORIO, POR METODO DE INMUNOFLORESCENCIA, SET 100 PRUEBAS.	C/U	6
91	30105760	SUERO CONTROL NORMAL, FRASCO 3 - 5 ml, CAJA DE ( 6 - 10) UNIDADES.	C/U	3
92	30106044	ENZIMA PLATINUM, SUPER MEZCLA ALTA FIDELIDAD PARA REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR), SET (100 - 200) PRUEBAS	C/U	3
93	30106046	ENZIMA SUPERSRIPT III UN SOLO PASO, TRANSCRIPCION EN REVERSA PARA REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA (RT-PCR), SISTEMA CON PLATINUM TAQ DNA POLIMERASA, SET (100 - 200) PRUEBAS	C/U	25
94	30106056	PRUEBA CONFIRMATIVA PARA HEPATITIS B, NEUTRALIZACION DE ANTICUERPOS, SET (18 - 25) PRUEBAS	C/U	4
95	30106058	PRUEBA CONFIRMATIVA PARA HEPATITIS C, METODO INMUNO ENSAYO EN TIRA (LIA), SET (18 - 25) PRUEBAS	C/U	1
96	30106076	PRUEBA PARA DETERMINACION ANTIGENO ANTICUERPO HIV 1/2, (4ta. GENERACION), METODO AUTOMATIZADO, SET (90 - 100) PRUEBAS	C/U	3
97	30106098	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTICUERPOS DE HEPATITIS C, (MICROPOZO O MICROPARTICULA SENSIBILIZADO CON ANTIGENO RECOMBINANTE O PEPTIDOS SINTETICOS), METODO ELISA, SET (90 - 100) PRUEBAS.	C/U	4
98	30106104	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTICUERPOS DE VIH, (3ra GENERACION) METODO ELISA, SET (90 - 100) PRUEBAS.	C/U	5



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
99	30106112	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTICUERPOS DE TRIPANOSOMA CRUZI, EN SUERO O PLASMA HUMANO, LISADO PARASITARIO O ANTIGENO PURIFICADO, METODO ELISA, SET (90 - 100) PRUEBAS.	C/U	25
100	30106114	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTICUERPOS DE TRIPANOSOMA CRUZI, EN SUERO O PLASMA HUMANO, ANTIGENOS RECOMBINANTES, METODO ELISA, SET (90 - 100) PRUEBAS	C/U	25
101	30106120	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B (HBsAg), (MICROPOZO O MICROPARTICULA SENSIBILIZADO, RECUBIERTO CON ANTI HBs MONOCLONAL O POLYCLONAL O AMBOS), METODO ELISA, SET (90 - 100) PRUEBAS	C/U	8
102	30106314	PRUEBA PARA DETERMINACION DE TRIGLICERIDOS, METODO ENZIMATICO COLORIMETRICO CON ESTANDAR, SET 100 PRUEBAS.	C/U	1
103	30106322	PRUEBA PARA DETERMINACION DEL ANTIGENO ESPECIFICO DEL GRUPO A DE ROTAVIRUS EN HUMANOS A PARTIR DE HECES, METODO MICRO PLACAS ELISA, SET(90 - 100) PRUEBAS	C/U	20
104	30106348	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ACIDO URICO, METODO ENZIMATICO COLORIMETRICO CON ESTANDAR, SET 100 PRUEBAS.	C/U	1
105	30106388	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS DE Pneumocystis carinii, METODO DE INMUNOFUORESCENCIA INDIRECTA (IFI), SET (20 - 40) PRUEBAS.	C/U	2
106	30106412	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IgG DE TOXOPLASMA GONDII, METODO ELISA, SET (90 - 100) PRUEBAS.	C/U	1
107	30106420	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IgM DE CITOMEGALOVIRUS, METODO ELISA, SET 50 PRUEBAS.	C/U	2
108	30106422	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IgM DE PARVOVIRUS HUMANO B19, METODO ELISA, SET(50 - 100) PRUEBAS.	C/U	2



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
109	30106432	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IgM DE TOXOPLASMA GONDII, METODO ELISA, SET (90 - 100) PRUEBAS.	C/U	2
110	30106500	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE COLESTEROL TOTAL, METODO ENZIMATICO COLORIMETRICO CON ESTANDAR, SET 200 PRUEBAS.	C/U	1
111	30106552	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA, METODO COLORIMETRICO ENZIMATICO CON ESTANDAR, SET 200 PRUEBAS.	C/U	1
112	30106708	PRUEBA RAPIDA SIFILIS (RPR) PARA DETECCION DE REAGINAS, EN SUERO O PLASMA, CON PARTICULA DE CARBON, PIPETA DESCARTABLES, FRASCO CON TAPON, AGUJA DISPENSADORA, TARJETAS Y SUEROS CONTROLES REACTIVO Y NO REACTIVO, SET 500 PRUEBAS	C/U	20
113	30106712	PRUEBA RAPIDA PARA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IgM ESPECIFICO PARA LEPTOSPIRA EN SUERO, POR EL METODO DE AGLUTINACION, SET (20 - 30) PRUEBAS	C/U	10
114	30107005	ACEITE DE INMERSION, INDICE DE REFRACCION n 20/D (1.515 - 1.518), VISCOSIDAD (100 - 150) APROXIMADAMENTE, CALIDAD ANALITICA, FRASCO 100 MILILITROS.	C/U	5
115	30107010	ACEITE DE INMERSION, INDICE DE REFRACCION n 20/D (1.515 - 1.518), VISCOSIDAD (100 - 150) APROXIMADAMENTE, CALIDAD ANALITICA, FRASCO 500 MILILITROS.	C/U	2
116	30107020	CUBREOBJETO LIQUIDO PARA MICROSCOPIA DE SECADO RAPIDO, (MEDIO DE MONTAJE), DENSIDAD (0.91 A 0.95) g/cm <sup>3</sup> , INDICE DE REFRACCION (n <sub>20</sub> /D), FRASCO 500 MILILITROS.	C/U	1
117	30107085	SOLUCION DETERGENTE NEUTRO, EQUIVALENTE A EXTRAN MA 02: MEZCLA DE TENSOACTIVO IONICO Y NO IONICO, LIQUIDO MEZCLABLE EN AGUA CON DETERGENTE DE USO GENERAL, CON FOSFATO Y BIODEGRADABLE PARA LIMPIEZA DE MATERIAL DE LABORATORIO, PARA LAVADO A MANO, FRASCO 2.5 LITROS	C/U	20
118	30107095	SOLUCION DE LAVADO PARA AUTOCLAVE, FRASCO 16 ONZAS.	C/U	3



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
119	30501027	BEAKER O VASO DE PRECIPITADO DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE A, CON PICO O CANALETA DE ESCURRIMIENTO, GRADUADO CON ESCALA EN MILILITROS, RESISTENTE A CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA, CAPACIDAD 100 MILILITROS.	C/U	2
120	30501201	FRASCO DE VIDRIO BOROSILICATO CLASE A, AUTOCLAVABLE, CAPACIDAD 1000 MILILITROS, CON TAPON DE ROSCA .	C/U	3
121	30501363	LAMINA O LAMINILLA DE VIDRIO CUBRE OBJETO (24 x 60) MILIMETROS, ESPESOR No. 1, (0.13 - 0.17) MILIMETROS, CAJA (1 - 4) ONZAS.	C/U	11
122	30501387	LAMINA PORTA OBJETO DE VIDRIO PARA INMUNOFUORESCENCIA (3 x 1) PULGADAS, CON 12 CIRCULOS MARCADOS DE CERAMICA, CON EXTREMO ESMERILADO, CAJA (70 - 100) UNIDADES.	C/U	30
123	30501408	MATRAZ BALON DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE A, FONDO PLANO, CAPACIDAD 2000 MILILITROS.	C/U	3
124	30501465	MATRAZ ERLNMEYER O FRASCO ERLNMEYER DE VIDRIO BOROSILICATO, GRADUADO, DIAMETRO INTERNO SUPERIOR (3 - 5) CENTIMETROS, CAPACIDAD 500 MILILITROS.	C/U	3
125	30501534	MORTERO DE PORCELANA, DIAMETRO 90 MILIMETROS, ALTURA 70 MILIMETROS, CAPACIDAD 145 MILILITROS, CON PISTILO DE 15 CENTIMETROS DE LARGO.	C/U	2
126	30501717	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO BOROSILICATO, FONDO REDONDO, DIAMETRO SUPERIOR 12 MILIMETROS, ALTURA 75 MILIMETROS, SIN TAPON.	C/U	14000
127	30501723	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO BOROSILICATO, FONDO REDONDO, DIAMETRO SUPERIOR 20 MILIMETROS, ALTURA 150 MILIMETROS, AUTOCLAVABLE, CON TAPON DE ROSCA.	C/U	1500



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
128	30501735	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE A, DIAMETRO SUPERIOR 20 MILIMETROS, ALTURA 125 MILIMETROS, CAPACIDAD 25 MILILITROS, CON TAPON DE ROSCA.	C/U	1500
129	30501759	TUBO DE VIDRIO AL VACIO (16 x 100) MILIMETROS, SIN ANTICOAGULANTE (TAPON ROJO), CAPACIDAD 10 MILILITROS.	C/U	500
130	30502042	ASA DE INOCULACION DE PLATINO-IRIDIO O PLATINO-RODHUM, GAUGE 26, CALIBRADA A 10 MICROLITROS, (0.01 MILILITROS), DIAMETRO 3 MILIMETROS, LARGO 70 MILIMETROS.	C/U	2
131	30502196	CEPILLO CON CERDA DE PLASTICO CIRCULAR SUAVE Y FLEXIBLE, CON AGARRADERA DE ALAMBRE GALVANIZADO, ANTICORROSIVO, PARA LAVAR FRASCO Y CILINDRO DE 51 CENTIMETROS O SU EQUIVALENTE EN MILIMETROS.	C/U	11
132	30502203	CEPILLO CON CERDA DE PLASTICO CIRCULAR, SUAVE Y FLEXIBLE, CON AGARRADERA DE ALAMBRE GALVANIZADO, ANTICORROSIVO, PARA LAVAR TUBO DE ENSAYO (10 - 12) X (75 - 100) MILIMETROS.	C/U	42
133	30502210	CEPILLO CON CERDA DE PLASTICO CIRCULAR, SUAVE Y FLEXIBLE, CON AGARRADERA DE ALAMBRE GALVANIZADO, ANTICORROSIVO, PARA LAVAR TUBO DE ENSAYO 16 X 100 MILIMETROS.	C/U	12
134	30502245	EMPAQUE DE TEFLÓN PARA PORTAFILTRO DE 47 MILIMETROS. DE SISTEMA DE FILTRACIÓN DE ACERO INOXIDABLE. PAQUETE DE 25 UNIDADES.	C/U	2
135	30502280	GRADILLA CON CUBIERTA EPOXICA, PARA TUBOS CONICOS DE 50 MILILITROS, CAPACIDAD (8 - 16) TUBOS, RESISTENTE A COMPUESTOS QUIMICOS, AUTOCLAVABLE.	C/U	10
136	30503069	BOLSA DE POLIETILENO PARA DESECHOS BIOLÓGICOS DE (25 x 35) PULGADAS O (64 x 89) CENTIMETROS APROXIMADAMENTE, AUTOCLAVABLE, PAQUETE DE 100 UNIDADES .	C/U	7



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
137	30503105	BOLSA ROJA DE POLIETILENO O POLIPROPILENO PARA DESECHOS BIOLÓGICOS, DIMENSIONES: (14 x 19) PULGADAS O (36 x 48) CENTÍMETROS, AUTOCLAVABLE, PAQUETE DE 200 UNIDADES.	C/U	7
138	30503130	BULBO DE HULE PARA EXTRAER LIQUIDO, DIAMETRO EXTERNO 13 MILÍMETROS, LUZ DE ORIFICIO 6 MILÍMETROS, CAPACIDAD 2 MILILITROS PARA PIPETAS (7-9) MILÍMETROS DE DIAMETRO, UNIDAD	C/U	40
139	30503138	CAJA DE PLASTICO PARA TRANSPORTE DE LAMINAS PORTA OBJETO (3 x 1) PULGADAS PARA 100 LAMINAS, CON SEPARADOR Y CIERRE DE SEGURIDAD.	C/U	6
140	30503150	"CAJA PETRI DE POLIESTIRENO O POLIPROPILENO, DIAMETRO (40 - 50) MILÍMETROS, ALTURA (9 - 10) MILÍMETROS, UN COMPARTIMIENTO, ESTERIL, DESCARTABLE."	C/U	500
141	30503330	FRASCO LAVADOR O PICETA DE POLIPROPILENO O POLIETILENO, CAPACIDAD 500 MILILITROS.	C/U	5
142	30503336	FRASCO LAVADOR O PICETA DE POLIPROPILENO O POLIETILENO, CAPACIDAD 250 MILILITROS.	C/U	9
143	30503345	GORRO PROTECTOR DE POLIPROPILENO CON BANDA ELASTICA CONFORTABLE, DESCARTABLE.	C/U	500
144	30503399	GUANTE DE LATEX, BAJO EN POLVO, DESCARTABLE, TALLA MEDIANA, CAJA 100 UNIDADES.	C/U	45
145	30503402	GUANTE DE LATEX, BAJO EN POLVO, DESCARTABLE, TALLA PEQUEÑA, CAJA 100 UNIDADES.	C/U	60
146	30503456	JAULA ESTANDAR No. 20 DE POLICARBONATO O POLIPROPILENO, DIMENSIONES: LARGO (10 ½ - 11 ½) PULGADAS, ANCHO (7 ¼ - 8) PULGADAS, ALTURA (5 - 6) PULGADAS, TRANSPARENTE, AUTOCLAVABLE, IRROMPIBLE, RESISTENTE A QUÍMICOS, INCLUYE REJILLA DE ACERO INOXIDABLE.	C/U	12
147	30503474	MICROTUBO DE 2 MILILITROS, COLOR NATURAL, FONDO PLANO, CON TAPADERA DE ROSCA, PAQUETE 500 UNIDADES	C/U	7
148	30503501	PIPETA PLASTICA, CAPACIDAD 10 MILILITROS, ESTERIL, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL	C/U	800



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
149	30503522	PIPETA TRANSFER DE POLIPROPILENO O POLIESTIRENO, TALLO LARGO, CAPACIDAD (3 - 4) MILILITROS, CON BULBO, DESCARTABLE, ESTERIL, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	C/U	16000
150	30503556	PROTECTOR FACIAL TRASLUCIDO AUTOAJUSTABLE, DIMENSIONES: ALTO 19 CENTIMETROS O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS, ANCHO 33 CENTIMETROS O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS, GROSOR 7 MILIMETROS DE ESPESOR, CON BANDA HIPOALERGÉNICA, MATERIAL DE ESPUMA, DESCARTABLE, PAQUETE 24 UNIDADES.	C/U	7
151	30503558	PUNTA DE PLASTICO CON BARRERA O FILTRO, CAPACIDAD (100 - 1000) MICROLITROS, ESTERILIZADA, LIBRE DE NUCLEASAS, DNASA, RNASA Y ENDOTOXINAS, DESCARTABLE, CAJA (90 - 100) UNIDADES	C/U	50
152	30503561	PUNTA DE PLASTICO CON BARRERA O FILTRO, CAPACIDAD (0.1 - 100) MICROLITROS, ESTERILIZADA, LIBRE DE NUCLEASAS, DNASA, RNASA Y ENDOTOXINAS, LARGO 5 CENTIMETROS, DESCARTABLE, CAJA (90 - 100) UNIDADES	C/U	70
153	30503570	PUNTA DE PLASTICO CON BARRERA O FILTRO, CAPACIDAD (50 - 250) MICROLITROS, ESTERILIZADA, LIBRE DE DNASA, RNASA Y ENDOTOXINA, DESCARTABLE PARA PIPETA AUTOMATICA, CAJA (90 - 100) UNIDADES.	C/U	50
154	30503579	PUNTA DE PLASTICO UNIVERSAL PARA PIPETA AUTOMATICA, CAPACIDAD (10 - 200) MICROLITROS, DESCARTABLE.	C/U	8000
155	30503594	PUNTA DE PLASTICO UNIVERSAL PARA PIPETA AUTOMATICA, CAPACIDAD (50-1000) MICROLITROS, DESCARTABLE, BOLSA DE (500-1000) UNIDADES	C/U	7
156	30503696	TUBO CONICO DE POLIETILENO O POLIPROPILENO, GRADUADO, CAPACIDAD 50 MILILITROS, CON TAPON DE ROSCA, ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	C/U	1800
157	30503699	TUBO CONICO DE POLIETILENO, PARA CENTRIFUGA, CAPACIDAD (10 - 15) MILILITROS, GRADUADO.	C/U	1700





REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
158	30503702	TUBO CONICO DE POLIPROPILENO, TRANSPARENTE CON PAREDES FINAS PARA PCR, CON TAPA ADHERIBLE, LIBRE DE DNASA, RNASA, PIOGENOS Y METALES, CAPACIDAD 0.2 MILILITROS, BOLSA DE 1000 UNIDADES.	C/U	2
159	30503714	TUBO CRIOGENICO DE POLIPROPILENO CON TAPON DE ROSCA Y ANILLO DE SEGURIDAD, CAPACIDAD 2 MILILITROS, ESTERIL, DESCARTABLE.	C/U	10000
160	30503726	TUBO CRIOGENICO DE POLIPROPILENO, TRANSPARENTE CON PAREDES FINAS PARA PCR, LIBRE DE DNASA, RNASA, PIOGENOS Y METALES, CAPACIDAD 2 MILILITROS, CON TAPON DE ROSCA.	C/U	10000
161	30503732	TUBO CRIOVIAL DE POLIPROPILENO, CAPACIDAD 1 MILILITRO, CON TAPON ADHERIBLE, ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	3000
162	30504028	CINTA ADHESIVA INDICADORA PARA ESTERILIZACION, ANCHO (1 - 2) CENTIMETROS, ROLLO (30 - 35) YARDAS	C/U	19
163	30504182	GABACHA DESCARTABLE, MANGA LARGA, PUÑO COMPRIMIDO, TALLA MEDIANA, EMPAQUE INDIVIDUAL.	C/U	24
164	30504224	HISOPO CON PUNTA DE POLIESTER DE 6 PULGADAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, CAJA 100 UNIDADES.	C/U	15
165	30504266	MARCADOR DE LAMINAS DE VIDRIO, CON TINTA NO CORROSIVA, RESISTENTE AL AGUA Y SUSTANCIAS QUIMICAS, COLOR AMARILLO,	C/U	7
166	30504273	MARCADOR DE LAMINAS DE VIDRIO, CON TINTA NO CORROSIVA, RESISTENTE AL AGUA Y SUSTANCIAS QUIMICAS, COLOR ROJO.	C/U	4
167	30504280	MARCADOR DE LAMINAS, PERMANENTE, RESISTENTE A QUIMICOS	C/U	8
168	30504322	PAPEL FILTRO PARA ANALISIS CUALITATIVO, PLIEGO (57 X 46) CENTIMETROS, PAQUETE 100 UNIDADES.	C/U	2
169	30504385	PAPEL PARAFILM, AUTOSELLANTE, MOLDEABLE, FLEXIBLE, RESISTENTE A REACTIVOS QUIMICOS, DIMENSIONES: ANCHO 4 PULGADAS, LARGO 125 PIES, ROLLO O SU EQUIVALENTE EN CENTIMETROS	C/U	24



REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
170	30504392	PAPEL PARA LIMPIAR SUPERFICIES OPTICAS, LIBRETA O CAJA DISPENSADORA.	C/U	12
171	30504427	PLUMON MARCADOR CON TINTA DE SECADO RAPIDO INDELEBLE, COLOR NEGRO	C/U	37
172	30601210	MICROPIPETA AUTOMATICA, VOLUMEN VARIABLE (5 - 50) MICROLITROS CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, INCREMENTO (0.1 - 0.5) MICROLITROS, EXACTITUD $\pm$ (0.6 - 3.0) %, PRECISION = (0.3 - 2.5) %, CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACION.	C/U	1
173	30601252	MICROPIPETA AUTOMATICA, VOLUMEN VARIABLE (200 - 1000) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON INCREMENTO 5 MICROLITROS, EXACTITUD $\pm$ (0.7 - 0.9) %, PRECISION = (0.2 - 0.3) %, CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACION.	C/U	3
174	30601462	RELOJ MARCADOR DE 3 TIEMPOS, MULTICANAL, PANTALLA DIGITAL CON TECLAS DE TOQUE, ALARMA POR 1 MINUTO, CON SILENCIADOR AUTOMATICO O MANUAL	C/U	2
175	30601511	TERMOMETRO DE PARED PARA MEDIR TEMPERATURA AMBIENTE, RANGO DE MEDICION (- 40 A + 50) GRADOS CENTIGRADOS	C/U	2
176	30601539	TERMOMETRO DIGITAL PARA MEDIR BAJA TEMPERATURA, RANGO DE MEDICION (- 100 A + 50) GRADOS CENTIGRADOS, CON BOTELLA DE SOLUCION DE GLICOL Y CERTIFICADO DE CALIBRACION.	C/U	1
177	30601609	TERMOMETRO PARA USO EN REFRIGERADOR Y CONGELADOR, CON ESCALA DE LIQUIDO ROJO, RANGO DE (- 40 A + 25) GRADOS CENTIGRADOS, CON PRECISION $\pm$ 1 GRADO CENTIGRADO.	C/U	4
178	30602340	DETERGENTE PARA LAVADO DE AUTOCLAVE MARCA PELTON CRANE.	C/U	1
179	30602685	LAMPARA GERMICIDA ULTRAVIOLETA (UV), POTENCIA 30 W/G30T8, ONDA GERMICIDA DE 253.7 NANOMETROS, DIMENSION 35 PULGADAS PARA USO EN CABINA DE BIOSEGURIDAD.	C/U	3
180	30602877	RESPIRADOR O MASCARILLA DE ALTA EFICIENCIA DE FILTRADO CON CERTIFICADO NIOSH No. 100 CON ADAPTADOR NASAL CON DOS SUJETADORES ELASTICOS ADAPTACION HERMETICA FACIAL, SIN VALVULA DE EXHALACION.	C/U	100

## C. Requisitos técnicos necesarios para ser evaluados.

Los suministros que se pretenden adquirir según el detalle de la tabla anterior deben reunir los siguientes requisitos y estos serán la base para la evaluación por parte de la CEO, en cada uno de ellos.

### C.1. Requisitos generales

a) Catálogos originales y/o página impresa del catálogo digital de los renglones ofertados, preferiblemente traducidos al idioma castellano, debidamente identificados con el nombre de empresa, número de la licitación, número de renglón, código del producto, número de la página.

b) Cuando un ofertante representare legalmente a uno o más fabricantes y ofreciere productos de cada uno de ellos, las ofertas deberán presentarse acompañadas de los documentos que acrediten la representación.

c) En caso que sea necesario la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará muestras de algunos productos ofertados, las cuales deberán presentarlas debidamente identificadas con el nombre de la empresa, número de renglón y número de licitación,

d) Para todos los renglones se deberá presentar nota firmada por el Representante Legal de la empresa en la que de resultar adjudicado en la presente licitación, se compromete a entregar los Certificados de Análisis de Calidad por lote del producto a entregar, extendido por el laboratorio fabricante; a excepción de los renglones Nos. **120, 121, 122, 131, 132, 133, 134, 135, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 148, 149, 150, 162, 163, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171 y 178, que no lo requieren.**

e) En el caso de los renglones **Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.** Presentar nota compromiso de que al resultar adjudicado se comprometen a entregar la ficha de seguridad extendida por el Laboratorio Fabricante.

f) Nota en la que se comprometen a cambiar o sustituir el suministro que durante el periodo de garantía o vencimiento del producto resultare defectuoso, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor de 30 días calendario después de la comunicación que haga el MINSAL, este documento deberá ser emitido por el Representante Legal.

g) En caso de ser producto ya adquirido durante los últimos **2** años previos a la apertura de ofertas por la UACI del Nivel Superior del MINSAL, especificar el número de licitación o contrato a través del cual se recibió el suministro; la Comisión Evaluadora de Ofertas verificará dicha información en el reporte de experiencia emitido por el Área de Evaluación y Control de la UACI del MINSAL.

h) En caso de que el producto no haya sido adquirido anteriormente por la UACI del Nivel superior del MINSAL, presentar **Una constancia** de Instituciones Públicas, Autónomas o del Sector Privado legalmente constituidas nacionales o extranjeras donde hayan

suministrado en los últimos 2 años los productos ofertados, con características similares a la licitada, especificando marca, calidad y experiencia técnica del uso del producto. Dichas constancias deberán ser presentadas en original y a nombre del MINSAL, firmadas y selladas por el Director de la Institución y/o Jefe de Laboratorio del establecimiento.

### **C.2. De los suministros que requieren Equipo en Comodato.**

- a) Para los códigos: 30106076, 30106104, 30106056, 30106098, 30106112, 30106114 y 30106120, Incluir equipo automatizado, que incluya carga y descarga de reactivos con acceso continuo y Procesamiento de muestras de flujo continuo, con capacidad de procesar muestras de carácter urgente, con UPS, software en español, volumen de muestra 150-200 uL., con capacidad de procesamiento no menor de 100 pruebas por hora; con mantenimiento preventivo y correctivo para la realización de las pruebas. Debe incluir Computadora, CPU, teclado e impresor. Capacidad de almacenaje de más de 40,000 pruebas.
- b) Para los códigos 30106112 y 30106114 el equipo puede ser automatizado o semi-automatizado, si es este ultimo la empresa deberá incluir incubador, lavador, lector e impresor.
- c) Para el código 30106058: Incluir equipo semiautomatizado, digital, con alarma, con capacidad para procesamiento simultáneo de dos placas o bandejas de reacción, de 10 canales, medidas-placa (12x13 cms.) cada una. La empresa debe programar metodología, 110 voltios, con sus respectivos recipientes para soluciones de uso en la Prueba; mantenimiento preventivo y correctivo.
- d) Los códigos: 30106056 y 30106120 deberán ser adquiridos de la misma marca por ser complementarios.
- e) Para los códigos: 30105760, 30106314, 30106348, 30106500 y 30106552 Se adquirirán de la misma marca, ya que son pruebas bioquímicas de estandarización para la evaluación externa de la calidad a los Laboratorios de la Red.
- f) Para el equipo en comodato, la empresa deberá presentar programa calendarizado de mantenimiento preventivo y correctivo.

### **C.3. Control de Calidad de los Reactivos y Materiales Contratados.**

- a) El Contratante será el encargado de practicar o gestionar todas las pruebas que considere necesarias para garantizar la calidad del reactivo, materiales e insumos desde su ingreso hasta la fecha de exploración de su vencimiento. Las pruebas tendrán por finalidad la continuación de operatividad de los suministros y comprobar que no son defectuosos en ninguno de sus componentes.
- b) Si durante el proceso de análisis se encontrare que los reactivos y materiales son defectuosos en cualquiera de sus componentes, el Suministrante estará obligado a

retirarlos y simultáneamente efectuar la reposición del mismo en el lapso de 30 días calendario estipulado en la notificación de rechazo. En caso que el Suministrante no devuelva los reactivos, materiales e insumos en el plazo estipulado, el Suministrante estará obligado a las sanciones correspondientes. Cualquier rechazo se informara al Administrador de Contrato para su tramite correspondiente.

#### C.4. Vencimiento de los suministros.

##### SIN VENCIMIENTO:

CODIGO	CODIGO	CODIGO	CODIGO
30501027	30502210	30503558	30504322
30501201	30502245	30503561	30504385
30501363	30502280	30503570	30504392
30501387	30503069	30503579	30504427
30501408	30503105	30503594	30601210
30501465	30503130	30503699	30601252
30501534	30503138	30503702	30601462
30501717	30503330	30503726	30601511
30501723	30503336	30504028	30601539
30501735	30503345	30504182	30601609
30502042	30503456	30504266	30602340
30502196	30503474	30504273	30602685
30502203	30503556	30504280	30602877

##### NO MENOR DE 12MESES

CODIGO	CODIGO	CODIGO	CODIGO
30101092	30103673	30104770	30106314
30101094	30103685	30105042	30106322
30101194	30103739	30105056	30106348
30101222	30103745	30105068	30106388
30101290	30103795	30105106	30106412
30101298	30103830	30105152	30106420
30101300	30103870	30105168	30106422
30101302	30103910	30105172	30106432



30101616	30104022	30105176	30106500
30101672	30104048	30105180	30106552
30101750	30104060	30105184	30106708
30101838	30104092	30105188	30106712
30101978	30104096	30105192	30107005
30102140	30104144	30105196	30107010
30102248	30104152	30105200	30107020
30102372	30104180	30105288	30107085
30103060	30104184	30105292	30107095
30103100	30104228	30105296	30501759
30103370	30104232	30105300	30503150
30103465	30104248	30105456	30503399
30103510	30104268	30105460	30503402
30103515	30104336	30105464	30503501
30103595	30104488	30105508	30503522
30103605	30104500	30105520	30503696
30103615	30104512	30105700	30503714
30103620	30104524	30105760	30503732
30103627	30104616	30106044	30504224
30103647	30104640	30106046	

**NO MENOR DE 10 MESES:**

<b>CODIGO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>CODIGO</b>
30103705	30103730	30106058	30106114
30103710	30103750	30106076	30106120
30103715	30103760	30106098	
30103720	30103780	30106104	
30103725	30106056	30106112	

**C.5. Condiciones de Entrega y Rotulación del empaque de los Reactivos y Materiales Contratados .**

Cada reactivo y material de laboratorio deberán estar protegidos con su empaque de fabrica, para facilitar su manipulación, almacenamiento y distribución; además no



deberán presentar ninguna marca o señal de daño y deberá estar identificado de los siguientes datos:

- a) Número de renglón y código del producto
- b) Nombre del reactivo o material de laboratorio.
- c) Numero de lote.
- d) Presentación.
- e) Vencimiento.
- f) Marca y origen.

El empaque externo o colectivo al momento de la recepción en los lugares de entrega establecido deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a) Número de renglón y código del producto
- b) Nombre del reactivo o material de laboratorio.
- c) Numero de lote.
- d) Presentación.
- e) Vencimiento.
- f) Marca y origen.
- g) Nombre del Suministrante.
- h) Condiciones visibles de almacenamiento y transporte (temperatura, humedad, luz, etc).



# PARTE III

  

# METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



#### IV. Metodología de evaluación de ofertas

El presente apartado es una guía de apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la evaluación de ofertas de la siguiente **LICITACIÓN ABIERTA DR\_CAFTA LA No. 12/2014 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA” Fondo General**, a realizar por el Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

##### a) Evaluación de la Capacidad Legal

Para el caso de la capacidad legal de la Sociedad y de la persona natural, se evaluara con base a lo establecido en la Parte I Romano II literales “J” y “M.1”, con el criterio cumple o no cumple, por lo que no se le asignara puntaje. La revisión se realizara con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en las Bases de Licitación, en caso de encontrarse que alguna documentación de la sociedad o persona natural establecida en dicho literal de las Bases de Licitación no ha sido incluida, se procederá a prevenir la presentación de la misma, de acuerdo al plazo establecido en la Parte I literal “N” de la presente base de licitación. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será, denominada **NO ELEGIBLE** para recomendar la adjudicación; quedando únicamente evaluada Financiera y Técnicamente.

##### b) Evaluación de la Capacidad Financiera

- c) La capacidad financiera de la Sociedad y de la persona natural se evaluará con base a lo establecido en el **romano I literal K**. Evaluando las razones financieras de índice de solvencia, capital de trabajo, índice de endeudamiento y las referencias bancarias de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Índice de Solvencia	Mínimo $Is= 1$ para obtener puntaje mínimo. Se obtiene de dividir el activo circulante entre el pasivo circulante en el último balance, obteniéndose la relación uno a uno, de no cumplir con dicha relación se asignará <b>CERO POR CIENTO</b> .	7.5
Capital de trabajo	Se obtiene de restar al activo circulante el pasivo circulante, el resultado deberá ser positivo, de resultar negativo se asignará <b>CERO POR CIENTO</b> .	7.5
Índice de Endeudamiento	Se obtiene de dividir el pasivo total entre el activo total y el resultado <b>deberá ser menor o igual que 1</b> , de no cumplir con dicha relación se asignará <b>CERO POR CIENTO</b> .	7.5



CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Referencias Bancarias	Presentar al menos una referencia que refleje operaciones crediticias en el Sistema Financiero del país de origen y donde certifique la categoría de cliente "A1 ó A2" , en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría, en el caso de los ofertantes nacionales. Sin embargo en el caso que los ofertantes al presentar sus Estados Financieros, reflejen en el Balance General Prestamos a Corto o largo plazo, no les será aceptada dicha constancia. Como excelente o muy bueno en el caso de los ofertantes extranjeros. Dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha indicada para la recepción y apertura de ofertas, de no presentar dichas referencias se asignará <b>CERO POR CIENTO</b> .	7.5
<b>Sub-Total</b>		<b>30%</b>

#### d) Evaluación de los Aspectos Técnicos

Para la evaluación de los aspectos técnicos se considerara lo establecido en la Parte I Romano II Literal Q.1 Plazo de Entrega y la Parte II Romano III de las presentes bases de licitación.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, procederá a efectuar el análisis del suministro de forma individual para determinar si cumple o no con los requisitos técnicos solicitados, bajo el siguiente puntaje.

ASPECTOS A EVALUAR	
<b>1. CUMPLIMIENTO TÉCNICO</b>	<b>PUNTAJE</b>
1.1. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES, PLAZO DE ENTREGA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<b>40%</b>
1.2. NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES, PLAZO DE ENTREGA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	0%
<b>2. EXPERIENCIA</b>	<b>30%</b>
<b><u>SUMINISTRO NO ADQUIRIDO PREVIAMENTE POR EL MINSAL.</u></b>	
2.1 PRESENTA CONSTANCIA DE EXPERIENCIA	30%
2.2 NO PRESENTA NINGUNA CONSTANCIA DE EXPERIENCIA O LAS PRESENTADAS NO CUMPLEN.	0%
<b><u>SUMINISTRO ADQUIRIDO PREVIAMENTE POR EL MINSAL.</u></b>	
2.3 BUENA EXPERIENCIA CON EL MINSAL.	30%



2.4 MALA EXPERIENCIA CON EL MINSAL.	0%
<b>TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>70%</b>

**Las ofertas deberán alcanzar un puntaje como mínimo del 85 % de la evaluación técnica - financiera para ser considerada su propuesta económica, es decir que solo con las ofertas que alcancen dicho puntaje y cumplan con la evaluación de la capacidad legal , se procederá a recomendar la adjudicación a la oferta de mejor precio entre las que cumplen.**

En caso de empate en la oferta económica se aplican los artículos No. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, para los ofertantes de los países no miembros del Tratado de Libre Comercio DR\_CAFTA.

El MINSAL, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por el ofertante.

Durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes; las cuales serán en el plazo perentorio que el MINISTERIO DE SALUD señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluada con respecto al criterio de evaluación correspondiente.

Las solicitudes de aclaraciones y respuestas se harán por escrito. No se solicitarán, ofrecerán ni permitirán ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta.

Al final de la evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un acta consolidada de recomendación la cual será firmada por los mismos, la misma deberá de contener en forma descriptiva del cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.

San Salvador, 10 de Abril de 2014.

**María Isabel Rodríguez**  
**Ministra de Salud**



# PARTE IV

## ANEXOS



**ANEXO No. 1**

**Oferta Técnica Económica por Renglón por el Sistema de Adquisiciones**

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional  
 Presentación de Oferta Técnica Económica  
 MINISTERIO DE SALUD

Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. : \_\_\_\_\_ Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_  
 Proveedor No. : \_\_\_\_\_  
 Fecha: / / (Día/Mes/Año)  
 Nombre o Razón Social de: Nombre de la empresa  
 La empresa o Consorcio

Especificaciones  
 Renglón No.: \_\_\_\_\_  
 Código del Artículo: 000000000000

Descripción del producto o servicio: Precio	Unidad	Cantidad	Precio	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	de medida	ofrecida	Unitario	Total
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	c/u	000	0.0000	
000.00				
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX				

Marca: \_\_\_\_\_  
 Origen: \_\_\_\_\_  
 Vencimiento del Producto: \_\_\_\_\_  
 Monto total de la oferta en letras:  
 XXXXXXXXXXXX XXXXXX XXXXX 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
 Plazo de entrega:  
 Numero de Registro ante el Consejo Superior de Salud Pública:  
 Vigencia de la oferta:  
 Observaciones:

Nombre, firma y Sello del ofertante Sello:  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 Firma: \_\_\_\_\_



**Oferta Técnica Económica Consolidada por el Sistema de Adquisiciones**

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional						Hoja 1		
Presentación de Oferta Técnica Económica								
MINISTERIO DE SALUD								
Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. : _____								
Formulario de Oferta Técnica Económica								
Proveedor No. : _____								
No. Plazos Total	Reglón No. Entrega	Código Artículo o servicio:	Descripción del producto	U/M	Cantidad ofrecida	Precio Unitario	Precio	
1 0.00	1 \$000.00	00000000 Según	xx xx		C/U	000		
bases			Marca: ; Origen: ; Vencim.: ; Vigen. ofer.. Casa Representada:					
1 0.00	2 \$000.00	00000000 Según	xx xx		C/U	000		
bases			Marca: ; Origen: ; Vencim.: ; Vigen. ofer.. Casa Representada:					
1 0.00	3 \$000.00	00000000 Según	xx xx		C/U	000		
bases			Marca: ; Origen: ; Vencim.: ; Vigen. ofer.. Casa Representada:					
						Total oferta		
\$0,000.00								
Firma: _____				Sello:				
Representante Legal :								



## **ANEXO No. 2**

**CD-R PARA CARGA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS CON BASE AL MANUAL DEL PROVEEDOR  
PARA EL SISTEMA DE ADQUISICIONES VERSIÓN 2.01**



### ANEXO No. 3

#### Modelo de declaración jurada para persona natural o jurídica nacionales.

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_.- Ante mí, \_\_\_\_\_, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (profesión), del domicilio de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación en su calidad de \_\_\_\_\_ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 12/2014, referente al “\_\_\_\_\_”, Fondo General, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que ninguno de los, Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de \_\_\_\_\_, que se puede abreviar \_\_\_\_\_, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades establecidas en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social; que asumo la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente el producto ofertado en el MINISTERIO DE SALUD asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el Artículo 25 literal c), que la nómina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas para la Licitación Abierta; de igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) \_\_\_\_\_, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de \_\_\_\_\_ de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_, otorgada en esta ciudad, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante los oficios de \_\_\_\_\_, inscrita en \_\_\_\_\_ al número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_, del Registro de \_\_\_\_\_, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un \_\_\_\_\_, nombrado por \_\_\_\_\_, quien durará en sus funciones \_\_\_\_\_ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un \_\_\_\_\_ suplente, electo en la misma \_\_\_\_\_ y por igual término; que el \_\_\_\_\_ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de \_\_\_\_\_ folios útiles, leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

AUTORIDAD COMPETENTE

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**

**NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES NACIONALES ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA, LO CUAL SE ENCUENTRA CON SOMBRA.**





## ANEXO No. 4

### Modelo de declaración jurada persona jurídica/naturales extranjeras.

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.- Ante mí, \_\_\_\_\_, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (profesión), del domicilio de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación en su calidad de \_\_\_\_\_ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas de la **Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 12/2014**, referente al “\_\_\_\_\_”, Fondo General, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; que ninguno de los, Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de \_\_\_\_\_, que se puede abreviar \_\_\_\_\_, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas **con los accionistas de su representada**, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR-CAFTA), que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social de su país de origen;. que asumo la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente el producto ofertado en el MINISTERIO DE SALUD, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el Artículo 25 literal c), que la nómina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas para la Licitación Abierta; De igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación. **Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) \_\_\_\_\_ por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de \_\_\_\_\_ de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_, otorgada en esta ciudad, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante los oficios de \_\_\_\_\_, inscrita en \_\_\_\_\_ al número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_, del Registro de \_\_\_\_\_, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un \_\_\_\_\_, nombrado por \_\_\_\_\_, quien durará en sus funciones \_\_\_\_\_ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un \_\_\_\_\_ suplente, electo en la misma \_\_\_\_\_ y por igual término; que el \_\_\_\_\_ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad.** Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de \_\_\_\_\_ folios útiles, leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

**AUTORIDAD COMPETENTE**

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**

**NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS, ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA, LO CUAL SE ENCUENTRA CON SOMBRA.**



**ANEXO No. 5**

**MODELO DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de

que en adelante se llamará \_\_\_\_\_ OTORGA:  
 Que se constituye fiador de

hasta por (NOMBRE DEL OFERTANTE) la cantidad de

(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, la oferta presentada por

(NOMBRE DEL OFERTANTE)  
 en adelante llamado “el ofertante” del domicilio de

Bajo la **Licitación Abierta DR-CAFTA No. 12/2014**, referente a \_\_\_\_\_ y que en caso

de que el ofertante le fuera adjudicado el suministro que se a propuesto cumplir arriba descrito a grande rasgos, dentro del tiempo establecido después de La notificación de tal adjudicación, suscribirá el contrato respectivo y dentro del plazo que le establezca la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL del **Ministerio de Salud**, presentará una fianza que garantice el cumplimiento de dicho contrato, si el ofertante así lo hiciere, esta fianza se extinguirá, de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de **Ciento Cincuenta (150)** días contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud dada por escrito a

(INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza, \_\_\_\_\_

(INSTITUCIÓN FIADORA)

señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio del lo cual firma la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**FIRMA**

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**



## ANEXO No. 6

### MODELO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)  
actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de \_\_\_\_\_  
que en adelante se llamará \_\_\_\_\_ OTORGA:

Que se constituye fiador de \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de \_\_\_\_\_  
(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, por el exacto cumplimiento de parte de,

(NOMBRE CONTRATISTA)  
del domicilio de \_\_\_\_\_ de las obligaciones que

(NOMBRE CONTRATISTA)  
ha contraído bajo el contrato número \_\_\_\_\_  
celebrado el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Entre \_\_\_\_\_  
(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, APODERADO Y/O LA PERSONA NATURAL)  
Actuando en su calidad de \_\_\_\_\_ de,

(NOMBRE DE LA SOCIEDAD)  
Por una parte y por la otra \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DEL FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA)

Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador en su carácter de Fiscal General de la República.  
Dicho contrato se refiere a la **Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 12/2014.**

Esta Fianza estará vigente durante el plazo de \_\_\_ días contados a partir de la fecha de distribución del contrato al contratista.

\_\_\_\_\_ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo,  
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)  
alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los documentos contractuales..

La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a \_\_\_\_\_.

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**FIRMA**

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**



## ANEXO No. 7

### FIANZA DE BUENA CALIDAD

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)  
actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de \_\_\_\_\_  
que en adelante se llamará \_\_\_\_\_ OTORGA:  
Que se constituye fiador de \_\_\_\_\_

(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de \_\_\_\_\_

(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, por la buena calidad del suministro que

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

Ha entregado bajo el contrato número \_\_\_\_\_ Celebrado el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Entre \_\_\_\_\_

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, APODERADO Y/O LA PERSONA NATURAL)

Actuando en su calidad de, \_\_\_\_\_ de,

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA SOCIEDAD) por una parte y por la otra \_\_\_\_\_

(NOMBRE DEL TITULAR del MINSAL).

Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, en su carácter de Fiscal General de la Republica.

Dicho contrato se refiere a \_\_\_\_\_, Licitación **Abierta DR-CAFTA LA No. 12/2014.**

Esta Fianza estará vigente para **un plazo de \_\_\_\_\_**, contado a partir de la fecha en que el suministro objeto del contrato en mención sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción por el Ministerio de, de acuerdo al acta de recepción que para tal efecto levante el Ministerio de Salud. La presente Fianza podrá hacerse efectiva, con el simple requerimiento escrito que haga la Ministra de Salud a \_\_\_\_\_  
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA).

\_\_\_\_\_ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo,  
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA).

alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos Contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato o de los documentos contractuales.

La ejecución de esta Fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a \_\_\_\_\_.

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta Fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR AUTORIDAD COMPETENTE**



ANEXO No. 8

**MODELO DE CONTRATO**

**MODELO DE CONTRATO**

**MINISTERIO DE SALUD CONTRATO No. \_\_\_/\_\_\_**  
**República de El Salvador, C.A. LICITACIÓN ABIERTA DR - CAFTA LA No. 12/2014**  
**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. \_\_\_/\_\_\_**  
**FONDOS \_\_\_**  
**CÓDIGO \_\_\_\_\_**

Nosotros, \_\_\_\_\_, mayor de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, portador del Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación del \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en carácter de \_\_\_\_\_, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "**EL MINSAL**"; y (SI EL CONTRATISTA ES PERSONA NATURAL) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad \_\_\_\_\_; con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, actuando a título personal, que en el transcurso de este instrumento me denominaré "el (la) Contratista), (SI ES PERSONA JURÍDICA-SOCIEDAD) \_\_\_\_\_, mayor de edad, del domicilio de \_\_\_\_\_ (profesión) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, portador de mi Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_; actuando en calidad de \_\_\_\_\_, de la sociedad \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_ del domicilio \_\_\_\_\_, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ como lo compruebo con la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada ante los oficios notariales de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Sociedades, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ y con (Credencial o Poder), (SI ACTÚA CON CREDENCIAL): tal como lo compruebo con la Certificación de la Credencial, extendida por el señor(a) \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Sociedades, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ en la cual consta la elección del (la) compareciente para el período de \_\_\_\_\_ años a partir de \_\_\_\_\_, y en el carácter con que comparecemos otorgamos el presente Contrato de \_\_\_\_\_, (SI NECESITA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA) así como con la Certificación del Acuerdo de Junta Directiva, extendida por \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_ de la que consta que estoy facultado para otorgar el presente instrumento), (SI ACTÚA CON PODER): tal como compruebo con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder (relacionar la clase de poder con que actúa), otorgada ante los oficios notariales de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_; en dicho Poder el (la) notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el (la) otorgante; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará "**LA CONTRATISTA**"; en el carácter con que comparecemos convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes



cláusulas:**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** LA CONTRATISTA se obliga a suministrar “\_\_\_\_\_”, a precios firmes puestos en el lugar que las bases determinan, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:


Es claramente entendido, que los precios unitarios establecidos anteriormente son inalterables y se mantienen firmes hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Especificaciones Técnicas para la Bases de Licitación por No. \_\_/\_\_, y las Adendas y Aclaraciones si las hubieren; b) La Oferta y sus documentos; c) La resolución de Adjudicación No. \_\_/\_\_; d) Las Garantías; y, e) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere. En caso de discrepancia entre los documentos contractuales y el Contrato, prevalecerá éste último. **CLÁUSULA TERCERA: CONDICIONES ESPECIALES.** De acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas para la Contratación Directa. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE ENTREGA.** LA CONTRATISTA se obliga a entregar el suministro objeto del presente Contrato, en un plazo establecido en las Especificaciones Técnicas para las Bases de Licitación . **CLÁUSULA QUINTA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO:** Si LA CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del suministro, por causas de Fuerza Mayor o caso Fortuito debidamente justificado y documentado, el MINSAL podrá prorrogar el plazo de entrega. LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, dicho aviso deberá hacerse dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el MINSAL deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución ministerial de modificativa de Contrato, autorizada por la titular del MINSAL, y no dará derecho a LA CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de LA CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del MINSAL. **CLÁUSULA SEXTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO** El monto total del presente Contrato es de \_\_\_\_\_ **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$\_\_\_\_\_)** (según lo adjudicado). **CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISO PRESUPUESTARIO.** El MINSAL hace constar que el importe del presente contrato será financiado con FONDO GENERAL, mediante el Cifrado Presupuestario \_\_\_\_\_, el cual queda automáticamente incorporado a este Contrato, así como todos los cifrados que la UFI siga estableciendo para este efecto. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario, el MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrá incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. **CLÁUSULA OCTAVA: FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE**



**PAGO.** \_\_\_\_\_ (Según las Especificaciones Técnicas para la Contratación Directa.) **CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS.-** LA CONTRATISTA rendirá por su cuenta y a favor del MINSAL, las garantías siguientes: **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, por un valor equivalente al \_\_\_\_\_ POR CIENTO (\_\_\_%) del monto total del Contrato, la cual deberá entregar dentro de los \_\_\_\_ (\_\_) días \_\_\_\_\_ siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato y permanecerá vigente durante el plazo de \_\_\_\_\_, contados a \_\_\_\_\_. **B) GARANTÍA DE BUENA CALIDAD** para garantizar la buena calidad del suministro objeto de este Contrato, por un valor equivalente al \_\_\_\_\_ POR CIENTO (\_\_\_%) del monto total del Contrato, la cual deberá entregar dentro de los \_\_\_\_ (\_\_) días \_\_\_\_ posteriores a la fecha en que el suministro sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto levantará el guardalmacén respectivo, y permanecerá vigente durante el plazo de \_\_\_\_\_, contado a partir de dicha fecha. Dichas garantías consistirán en **fianzas** emitidas a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La fianza deberá presentarse en la UACI del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para lo cual se proporcionará el quedan correspondiente. **CLÁUSULA DECIMA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-** La Titular del MINSAL, nombra mediante Acuerdo Institucional Número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_, Al ó los Administradores del Contrato, cuyo (s) nombre(s) se encuentra(n) establecido (s) en el referido acuerdo Anexo No. \_\_\_\_ del presente contrato. El ó los nombrados en dicho acuerdo tendrá(n) las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP, siendo estas las siguientes **a)** Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, **b)** Elaborar oportunamente los informes de avances de la ejecución de los Contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos, **c)** Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe a la Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a LA CONTRATISTA, por los incumplimientos de sus obligaciones, **d)** Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del Contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final, **e)** Elaborar y suscribir conjuntamente con LA CONTRATISTA, las actas de recepción total o parcial de la contratación de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP, **f)** Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos Contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver a LA CONTRATISTA las garantías correspondientes, **g)** Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones al Contrato, una vez identificada tal necesidad, **h)** Gestionar los reclamos a LA CONTRATISTA relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles; e **i)** Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y el presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS POR ATRASO.** Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la Dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DECIMA**



**SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.** \_\_\_\_\_ (Según las **Especificaciones Técnicas para la Contratación Directa**). Para lo cual el Guardalmacén y los Administradores del contrato verificarán que el suministro a recepcionar cumple estrictamente con las condiciones establecidas en el contrato y lo relacionado en la nota de remisión o factura duplicado cliente, levantando el Acta de Recepción correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) **LA CONTRATISTA** no rinda la garantía de cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de **LA CONTRATISTA** en el cumplimiento del plazo de entrega del suministro o de cualquier otra obligación contractual; c) **LA CONTRATISTA** brinde el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato; y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD, Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de **LA CONTRATISTA** a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; el MINSAL notificará a **LA CONTRATISTA** su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Así mismo el MINSAL, hará efectivas la garantía que tuviere en su poder. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: VIGENCIA.** La vigencia de este Contrato será a partir del día en que a **LA CONTRATISTA**, se le entregue copia del mismo debidamente legalizado y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE:** Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes nos sometemos a la legislación de la República de El Salvador cuya aplicación será de conformidad con lo establecido en el Artículo cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El **MINSAL** en: Calle Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador; y **LA CONTRATISTA** en: \_\_\_\_\_. **Teléfono** \_\_\_\_\_, **Fax** \_\_\_\_\_. En fe de lo cual firmamos el presente Contrato en la ciudad de San Salvador, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRATISTA

ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARÁ AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACIÓN.